

**RESOLUCION RECTORAL No. 26
(05 de junio de 2020)****“Por medio de la cual se comunican los participantes elegidos como representantes principales y suplentes de estudiantes, docentes y graduados a los Consejos Académico Nacional y Consejos de Facultades de la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que:

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 45 de 25 de septiembre de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática del cuerpo profesoral, estudiantil y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica, con miras a garantizar la integración, participación, publicidad e inclusión de todos los programas académicos y estamentos en el proceso electoral.
- Mediante Resolución Rectoral 05 de 04 de marzo de 2020, el Rector Nacional convocó a los estudiantes, docentes y graduados de los programas virtuales y aquellos ofertados en las sedes Bogotá y Valledupar para participar del proceso electoral a desarrollarse conforme calendario propuesto en la citada resolución.
- Posteriormente, mediante Resolución Rectoral No. 013 de 03 de abril de 2020, el Rector Nacional, acogió la propuesta presentada por el Comité Electoral, procediendo a prorrogar la fecha y hora para la inscripción para los interesados en postularse, modificando así el cronograma electoral inicialmente establecido.
- Es así como, el pasado 26 de mayo de 2020 inició la etapa de votaciones conforme lo establecido en el calendario electoral. Dicha etapa concluyó a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 pm) del 29 de mayo de 2020 con el cierre de las votaciones.
- Realizado el escrutinio por parte de los miembros del comité electoral, este equipo multidisciplinario se reunió con el Rector Nacional para analizar los resultados de las elecciones encontrando que, en las elecciones correspondientes al representante de los graduados a los consejos de las facultades de Ciencias de la Salud y el Deporte y Derecho, así como al representante de los estudiantes al consejo de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras la dupla de candidatos que establece el acuerdo 045 de 2018 no se conformó, por cuanto el segundo mayor número de votaciones que corresponde al representante suplente habría correspondido al voto en blanco.
- En consecuencia, el Comité Electoral y el Rector Nacional, analizaron que el acuerdo 045 de 2018, no dispone el tratamiento a seguir en el evento en que el voto en blanco, supere al segundo candidato que obtenga el mayor número de votos, por lo que en uso de sus facultades conferidas en el artículo 18 del citado acuerdo, procedieron a resolver este vacío, definiendo que, en el caso concreto, la suplencia sea ocupada por el candidato que haya obtenido el tercer mayor número de votaciones para ser elegido representante de los consejos mencionados anteriormente.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

RESUELVE:

Primero: Notificar los resultados del proceso electoral, dentro del cuál se encuentran las votaciones realizadas durante los días 26 a 29 de mayo de 2020.

Segundo: Conforme el escrutinio realizado y a las consideraciones descritas previamente, informar a la comunidad académica los siguientes resultados:

2.1 Representantes elegidos para el Consejo Académico Nacional**2.1.1 Representante de los graduados:**

2.1.1.1 Principal: Víctor Alfonso Molina Mandón

2.1.1.2 Suplente: Ángel David González Rivaldo

2.1.2 Representante de los docentes:

2.1.2.1 Principal: Catalina Gutiérrez Gómez

2.1.2.2 Suplente: Luis Gabriel Gutiérrez Bernal

2.1.3 Representante de los estudiantes:

2.1.3.1 Principal: Lina Alejandra Rojas Salas

2.1.3.2 Suplente: Alinson Armando González Escorcía

2.2 Representantes elegidos para Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá y Valledupar**2.2.1 Representante de los graduados:**

2.2.1.1 Principal: Diana Carolina Rodríguez Molano

2.2.1.2 Suplente: Eistem Gustavo Sarmiento Rotiz

2.2.2 Representante de los docentes:

2.2.2.1 Principal: Lorena Benavides Rodríguez

2.2.2.2 Suplente: Claudia Marcela Ramírez Espinosa

2.2.3 Representante de los estudiantes:

2.2.3.1 Principal: Laura Nathalia Diaz Buitrago

2.2.3.2 Suplente: Oscar Alejandro Clavijo Amórtegui

2.3 Representantes elegidos para Consejo de la facultad de Ciencias, Administrativas, Económicas y Financieras**2.3.1 Representante de los graduados:**

2.3.1.1 Principal: Luz Adriana García Grisales

2.3.1.2 Suplente: Alexander Cifuentes Carranza

2.3.2 Representante de los estudiantes:

2.3.2.1 Principal: Vladimir Camilo Villegas Santiesteban

2.3.2.2 Suplente: Brayan David García Mancera

2.4 Representantes elegidos para Consejo de la facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas**2.4.1 Representante de los graduados:****2.4.1.1 Principal:** Carlos Miguel Morelli Osorio**2.4.1.2 Suplente:** Willy Fernando Fontalvo Mendoza**2.5 Representantes elegidos para Consejo de la facultad de Educación****2.5.1 Representante de los graduados:****2.5.1.1 Principal:** Antonio Manuel Hinestroza Serna**2.5.1.2 Suplente:** José Yeismin Romero Cedeño**2.6 Representantes elegidos para Consejo de la facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes****2.6.1 Representante de los graduados:****2.6.1.1 Principal:** Mary Evelyn Ruiz**2.6.1.2 Suplente:** Luis Guillermo Ardila Díaz**2.7 Representantes elegidos para Consejo de la facultad de Derecho****2.7.1 Representante de los graduados:****2.7.1.1 Principal:** Víctor Houchi Halal**2.7.1.2 Suplente:** Fredy Tamayo Sánchez**2.8 Representantes elegidos para Consejo de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas****2.8.1 Representante de los graduados:****2.8.1.1 Principal:** Duván Steven González Aristizábal**2.8.1.2 Suplente:** Alejandra Báez Méndez

Tercero: Declarar desiertas las siguientes vacantes tanto principales como suplentes para los representantes de los estudiantes y de los docentes:

3.1 Representantes de los Estudiantes a los Consejos de las siguientes Facultades**3.1.1** Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas**3.1.2** Facultad de Educación**3.1.3** Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes**3.1.4** Facultad de Derecho**3.1.5** Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**3.2 Representantes de los Docentes a los Consejos de las siguientes Facultades****3.2.1** Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas**3.2.2** Facultad de Educación**3.2.3** Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes**3.2.4** Facultad de Derecho

3.2.5 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

3.2.6 Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, económicas y Financieras

Cuarto: Dada la necesidad de contar con los representantes de los estudiantes y docentes a los órganos enunciados en el artículo anterior, la Rectoría Nacional y el Comité Electoral, analizarán las alternativas establecidas en el acuerdo 045 de septiembre de 2018, entre otras tendientes a cubrir las curules desiertas. Las decisiones que se tomen sobre este particular serán comunicadas a la comunidad académica en el término dispuesto en el acuerdo 045 de 2018 para tales fines.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la comunidad académica seccional.

Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.

José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

